



PROGRAMA DE CURSO

Fonética y Fonología Españolas

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO01020906009	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2020
Horas Presenciales: 20	Horas No Presenciales: 80
Requisitos: SR	

Equipo Docente	
Nombre	Función (Sección)
Christian Iván Peñaloza Castillo	Profesor Coordinador (1)
Josue David Pino Castillo	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Asignatura del área básica de la carrera, pertenece al dominio de Intervención y contribuye a los dominios de Compromiso Social e Investigación. Su principal propósito formativo es que los estudiantes expliquen de forma básica los aspectos fonéticos y fonológicos expresivos del lenguaje pertinentes a su formación profesional. En relación a su ubicación en la malla, esta es la segunda asignatura de la línea de formación básica en lingüística. Es posterior a "Bases teóricas y prácticas de la comunicación humana" y antecede a las asignaturas "Morfosintaxis" y "Semántica y discurso". Estos cursos constituyen una secuencia, aunque no son prerrequisitos entre sí. La formación fonético-fonológica de los estudiantes se complementa, además, con el curso paralelo "Física y fonética acústica".

Competencia

Dominio: Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia: Competencia 2

Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 3

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Explicando el fenómeno del lenguaje y su relación con la comunicación humana, considerando sus bases lingüísticas, neurobiológicas, cognitivas y sociales.

Competencia: Competencia 5

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del habla para la comunicación humana.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Explicando el fenómeno del habla a partir de sus componentes, relacionándolo con la comunicación humana y según las distintas etapas del ciclo vital.

Competencia: Competencia 7

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en los ámbitos auditivo y vestibular.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Analizando e integrando los elementos anatómicos y fisiológicos del sistema auditivo y vestibular, en cada una de las etapas de ciclo vital.
Dominio: Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia: Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.



Unidades	
Unidad 1: Bases conceptuales de la fonética y la fonología del español.	
Encargado: Christian Iván Peñaloza Castillo	
Indicadores de logros	Acciones asociadas
Se espera que el estudiante:	Se espera que el estudiante:
1. Explique los principios basales del campo fónico del lenguaje y la comunicación verbal humana. 2. Distinga entre los conceptos de fonema, alófono y fono.	1. Explique los principios basales del campo fónico del lenguaje y la comunicación verbal humana. 2. Distinga entre los conceptos de fonema, alófono y fono.
Unidad 2: Caracterización y descripción fonética y fonológica del español de Chile.	
Encargado: Josue David Pino Castillo	
Indicadores de logros	Acciones asociadas
Se espera que el estudiante:	Se espera que el estudiante:
1. Describe el sistema fonético y fonológico del español estándar de Chile desde una perspectiva articuladora. 2. Transcribe fonológicamente muestras del lenguaje. 3. Identifica el rasgo distintivo entre pares de palabras. 4. Valora la diversidad fónica del español de Chile.	1. Describe el sistema fonético y fonológico del español estándar de Chile desde una perspectiva articuladora. 2. Transcribe fonológicamente muestras del lenguaje. 3. Identifica el rasgo distintivo entre pares de palabras. 4. Valora la diversidad fónica del español de Chile.
Unidad 3: Teoría de la fonología natural	
Encargado: Carmen Julia Coloma Tirapegui	
Indicadores de logros	Acciones asociadas
Se espera que el estudiante:	Se espera que el estudiante:
1. Explique los fundamentos del análisis fonológico, según la Fonología Natural.	1. Explique los fundamentos del análisis fonológico, según la Fonología Natural.



Resultados de aprendizaje

1. RA1: Distingue los conceptos base de la fonética y la fonología del español y los sitúa dentro de un modelo de comunicación humana y lenguaje verbal.
2. RA2: Describe los principales aspectos fonéticos y fonológicos de una muestra de lenguaje, en particular, y del español de Chile, en general.
3. RA3: Explica la fonología infantil a partir de la Fonología Natural.

Estrategias de evaluación

Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Evaluación 1	10.00 %	Prueba que apunta principalmente (y no exclusivamente) a dar cuenta del RA1.
Prueba teórica o certámen	Evaluación 2	50.00 %	Prueba que apunta principalmente (y no exclusivamente) a dar cuenta del RA2.
Prueba teórica o certámen	Evaluación 3	40.00 %	Prueba que apunta principalmente (y no exclusivamente) a dar cuenta del RA3.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
examen	Examen	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Núñez, R. & Morales, A. , Fonología generativa contemporánea de la lengua española , Washington, DC: Georgetown University Press. , Español ,
- Vide, C. , Elementos de lingüística , Barcelona: Octaedro. , Español ,
- Martínez Celdrán, E. , El sonido en la comunicación humana , Barcelona: Octaedro. , Español ,
- Knaster, J. , Otología práctica , Madrid: Centro de Estudios e Investigación GAES. , Español ,
- Fernández, A. M. , Así se habla: nociones fundamentales de fonética general y española. Apuntes de catalán, gallego y euskara. , Barcelona: Horsori. , Español ,
- Martínez, E. y Fernández, A. M. , Manual de fonética española: articulaciones y sonidos del español. , Barcelona: Ariel. , Español ,
- Pavez , M. M., Maggiolo, M. y Coloma, C. J. , Test para evaluar procesos de simplificación fonológica TEPROSIF-R. , Santiago: Ediciones UC. , Español ,
- Figueroa, M., Salamanca, G. y Ñanculeo, M. , El eje oclusión-fricción en el sistema sociofónico del castellano chileno , Estudios de Fonética Experimental, 22, 233-273. , Español ,
- Coloma, C.J., Pavez, M., Maggiolo, M. & Peñaloza, C. , Desarrollo Fonológico en niños de 3 y 4 años según la fonología natural: Incidencia de la edad y el género , Signos, 43(2), 31-48. , Español ,

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Las mejoras solicitadas en por la cohorte 2019 del curso estaban relacionadas con la velocidad de entrega de las calificaciones y con proporcionar mayor cantidad de actividades no evaluadas. Si bien atenderemos a mejorar estos dos aspectos, también se debe tener en cuenta las condiciones tanto internas del curso (su modularidad, por ejemplo) como externas (la situación sociosanitaria, por ejemplo).



Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Reglamento de asistencia.

Actividades obligatorias:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades (en [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irrecuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (por [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

1. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

2. Resolución N°1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina". 16 de octubre de 2008



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

De Acuerdo a lo que indica Reglamento de Facultad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En una fecha en acuerdo con el PEC del curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

Este curso contempla un examen (con posibilidad de excención) como evaluación final. Sus características son las definidas en el Art. 29.

- Será de carácter reprobatorio.
- Si la nota de presentación es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- Si la nota de presentación está entre 3.45 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación debe ser igual o superior a 4.96 (5.0). Además, el/la estudiante no debe haber obtenido ningún rojo (< 4.0) en las evaluaciones de unidad (Prueba 1, 2, 3).



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.